

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0585-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de marzo de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el numeral 1.1 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, se determinó provisionalmente que la Unidad de Grados y Títulos, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; asimismo, mediante el numeral 2.1 de la parte resolutive de la mencionada resolución, se asignó a partir del 01 de marzo de 2019, al **Dr. Venancio Ochoa Romero**, de nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, de la Oficina de Secretaría General;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0188-2020-UNHEVAL/SG, del 03.MAR.2020, remite el Oficio N° 117-2020/UNHEVAL-SG-UGT, del 25.FEB.2020, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien comunica que por motivos personales no asistirá a su labores a partir del 26 de febrero;

Que, mediante el Proveído N° 01775-2020-UNHEVAL-R, el Rector, propone encargar la jefatura de la Unidad de Grados y Títulos a la Lic. Adm. Celestina Albornoz Leiva;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 0261-2020-UNHEVAL-URRH, del 09.MAR.2020, informa sobre la necesidad de ocupar cargos del grupo ocupacional ejecutivo por personal nombrado con D. Leg. 276, dado que el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el servidor Venancio Ochoa Romero, se encuentra delicado de salud, por plazo indeterminado y la cual necesita ser encargado a un personal que cumpla con los requisitos de acuerdo al perfil de dicho puesto; por lo que recomienda que se emita el acto administrativo para realizar el desplazamiento de la servidora Celestina Albornoz Leiva, con nivel remunerativo F2, desde la Sub Unidad de Telecomunicaciones a la jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, dado que cumple con el perfil dispuesto en el Manual de Operaciones y Funciones de la UNHEVAL 2014, aprobado con Resolución N° 0012-2015-UNHEVAL-CU, del 07.ENE.2015;

Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, **rotación**, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, asimismo, el Artículo 78 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.";

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, habiendo hecho la propuesta el señor Rector, y atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra Universidad, y en aplicación de lo que dispone los artículos 76 y 78 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

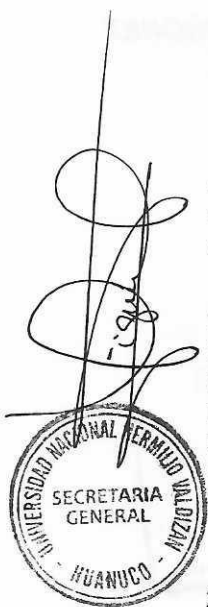
1. Modificar el numeral 1.1. de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, DETERMINÁNDOSE provisionalmente, a partir de la fecha, que la Unidad de Grados y Títulos, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados.
2. Rotar, a partir del 10 de marzo de 2020, a la Lic. Adm. Celestina Albornoz Leiva, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0222-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0585-2020-UNHEVAL

hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

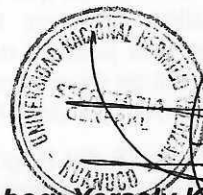
**SE RESUELVE:**

- 1°. **MODIFICAR** el numeral 1.1. de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, DETERMINÁNDOSE provisionalmente, a partir de la fecha, que la Unidad de Grados y Títulos, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ROTAR**, a partir del 10 de marzo de 2020, a la Lic. Adm. **CELESTINA ALBORNOZ LEIVA**, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR POR CONCLUIDA** las funciones del cargo que venían asumiendo a la fecha los referidos profesionales.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInvAL  
OCI-AL-UGyT  
UTransparencia  
DIGA URH SUEyC  
SURPyC File  
Facultades  
Archivo

... para ...  
... y demás fines  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

